

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

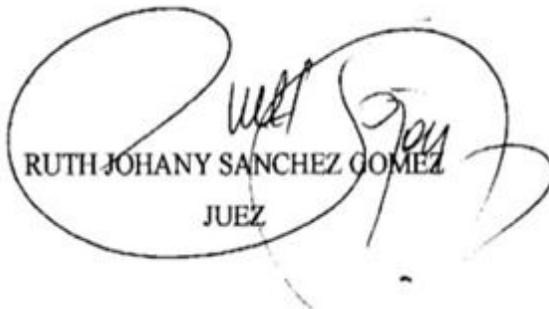
Ejecutivo No. 110014003061 2020-00816-00

Que por auto de fecha 9 de diciembre de 2020 se libró mandamiento de pago de mínima cuantía, de única instancia, a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LORAINÉ KARINA TURRIAGO MARTINEZ.

Por otra parte, la demandada se notificó de la orden de apremio personalmente en la forma prevista en el artículo 291 del C.G.P en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 del 2020., sin que dentro de la oportunidad procesal pagara la obligación ni propusiera medios defensivos, razón por la cual es procedente darle aplicación al canon 440 *Ibidem*. En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.-**ORDENAR** seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento ejecutivo.
- 2.-**DECRETAR** el avalúo y posterior remate de los bienes embargados.
- 3.-**ORDENAR** a las partes presentar la liquidación de crédito en la forma y términos previsto en el artículo 446 del C.G.P.
- 4.-**CONDENAR** a la demandada al pago de las costas. Por concepto de agencias en derecho se fija la suma de \$ 1.100.000 M./I. Líquidense por secretaría.
- 5- Por otro lado, por secretaria remítase los oficios de embargo decretados en providencia de fecha 09 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 11 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ

Juez

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
EN CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por
anotación en estado No. 72 fijado hoy

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las
8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria

66

MGV